

NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES L. C.
PAMPEANO



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1005/2022

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

EXTRACTO: S/NOTA 25/22 – CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX, PROVINCIA DE LA PAMPA, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION, COMPACTACION Y DISPOSICION FINAL (PRO.DE.CO).-

DICTAMEN ALG N°

17/22

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597- Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por la Señora Intendente de la ciudad de Eduardo Castex -fs. 1-, a fin de formalizar el Convenio de Colaboración con el Ministerio de Seguridad de la Nación, obrante a fs. 2/4.

Previo a analizar su procedencia formal y sustancial en el contexto normativo de derecho público local, es menester señalar que el presente Convenio tiene por objeto acordar un marco institucional que permita la articulación entre las partes, por medio del Programa PRO.DE.CO, tendiente a realizar la destrucción, descontaminación, compactación y disposición final de los vehículos a disposición de la autoridad de aplicación del Municipio, que se encuentren depositados en las playas de secuestro existentes en dicha localidad (conf. cláusula primera).

Por medio del presente instrumento se fijan obligaciones a ambas partes.

El Municipio se compromete a presentar la nómina de vehículos que ingresarán al Programa PRO.DE.CO, designar a la entidad de bien público a la que se será entregado el producido de la chatarra (conf. cláusula tercera) y a nombrar un responsable institucional encargado de



NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1005/2022

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

EXTRACTO: S/NOTA 25/22 – CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX, PROVINCIA DE LA PAMPA, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION, COMPACTACION Y DISPOSICION FINAL (PRO.DE.CO).-

17/22

DICTAMEN ALG N°

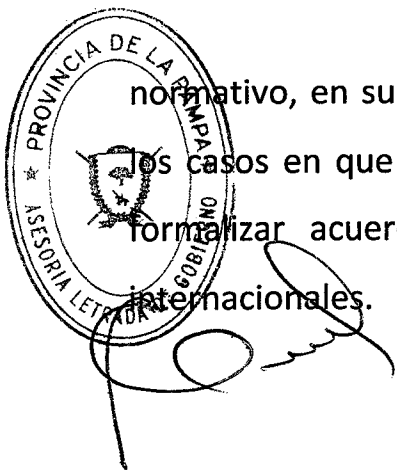
articular con “LA NACIÓN” las acciones para implementar el mencionado programa (conf. cláusula quinta).

Por su parte “LA NACIÓN” se compromete a: 1) asesorar y coordinar acciones para implementar el Programa PRO.DE.CO; 2) Poner de Disposición del Municipio la plataforma online del Registro Nacional de Vehículos Secuestrados (RE.NA.VE.SE) y 3) Gestionar ante la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios las actualizaciones registrales de los vehículos sometidos al proceso de descontaminación y compactación (conf. cláusula quinta).

Asimismo se estipula que entrará en vigencia a partir de su suscripción y por el plazo de 2 años, con renovación automática salvo que de mutuo acuerdo las partes decidan rescindirlo; como así también se prevé el mecanismo de solución de controversias (conf. cláusula sexta y séptima respectivamente).

Ahora bien, descripto sucintamente el Convenio, resulta oportuno precisar que el mismo no puede perfeccionarse sin antes cumplimentar los recaudos formales que puntual y explícitamente le impone la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597.

Al respecto, el artículo N° 151 del aludido cuerpo normativo, en su segundo párrafo, establece un mecanismo específico para los casos en que los Municipios y/o las Comisiones de Fomento pretendan formalizar acuerdos con organismos de otras provincias, nacionales o internacionales.



NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 1005/2022

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

EXTRACTO: S/NOTA 25/22 – CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX, PROVINCIA DE LA PAMPA, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION, COMPACTACION Y DISPOSICION FINAL (PRO.DE.CO).-

DICTAMEN ALG N°

17/22

Concretamente, dicho precepto, luego de definir los canales institucionales de comunicación entre los Municipios y Comisiones de Fomento con el Gobierno Provincial, prescribe que, *"Los convenios o contratos en general, con organismos de otras provincias, nacionales o internacionales, necesitarán autorización previa del Poder Ejecutivo Provincial, excepto cuando lo fueren con la Universidad Nacional de La Pampa."*

Resulta fácilmente advertible, que según reza la letra de la ley, cuando las Municipalidades y/o Comisiones de Fomento procuren suscribir convenios o contratos con otras provincias, la Nación, entes u organismos internacionales, previamente deberán contar con la autorización del Poder Ejecutivo Provincial.

El texto legal es imperativo y, por ende, la autorización previa del Poder Ejecutivo Provincial se erige como un requisito de validez y eficacia ineludible del acto jurídico que se pretenda crear en ese marco.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que la autorización por parte del Poder Ejecutivo debe ser otorgada mediante el acto administrativo pertinente, y puesto que no existen observaciones que realizar al convenio precedentemente examinado, este órgano Consultivo, entiende que, previo a todo trámite, deberá procederse a la confección del Proyecto de Decreto que así lo propicie.



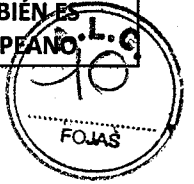
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 1005/2022

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

EXTRACTO: S/NOTA 25/22 – CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX, PROVINCIA DE LA PAMPA, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION, COMPACTACION Y DISPOSICION FINAL (PRO.DE.CO).-

DICTAMEN ALG N° **17/22** .-

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 25 ENE 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa